



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.**

Arrobrigo para que en virtud de lo que se ha ejecu-
tar este Ayuntamiento = Acordo veller tambien
la dñia por el Sr. Cavildo Ecclesiastico para q.
evaguen aquel, y otra hía para el Martes diez y
veir del corriente, y tan do se para verlo, y para el del
Tabaco veinte a fin de nombrar Capellan pro rectorial
y itazion, y respondiendo a un tiempo al Cavildo Cele-
viastico con remision de los Papeles q. ha embiados.

La d. para abrir
Taberna - - - - -
Civile Memorial de Juan Bol ver
esta Ciudad en que dire, ha determinado poner una
Taberna para el mesor ruxido del Publico a espaldas
de las Carnicerias publicas, y visto ne xesaria la
Licencia de este Ayuntamiento concluye replicando
se viera con xesela dando la fianza correspondiente.
Y habiendolo oido, cometio la instancia al Sr. Cavildo
Fieles Cas, para q. no hallando incombeniente de
al Interesado la Licencia q. pide, otorgando